Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

2

Contrato:

Expediente	Contrato
20251100130100014E	CD-2026-0011
RP	Fecha RP
15	2026-01-07
CDP	Fecha CDP
6	2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO ANTE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

47770196171

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-01-07	2026-12-07

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LEGALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

Valor total del contrato

44000000

CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor honorarios mensuales

4400000

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

4400000

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

8800000

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

20 %

Porcentaje por ejecutar

80 %

Fecha inicio

08/02/2026

Fecha fin

07/03/2026

Obligación Nº .1: Representar judicialmente o extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados

Aprobada Corregir

En cumplimiento de esta función, representé a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en las Acciones de Tutela instauradas en contra de los Municipios de Ponedera – Atlántico y Usiacurí – Atlántico, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad, conforme al poder conferido por el Director General.
Actividad realizada:
• Elaboración y presentación de las Acciones de Tutela, orientadas a la protección del derecho fundamental de petición (artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015), ante la falta de respuesta por parte de los entes territoriales accionados.
• Desarrollo de la argumentación jurídica, exponiendo los hechos, pretensiones y fundamentos normativos que sustentan la solicitud de amparo constitucional, evidenciando la omisión de los municipios de Ponedera y Usiacurí frente a las solicitudes elevadas por la Corporación relacionadas con el recaudo y transferencia de los recursos correspondientes a la sobretasa ambiental.
• Recolección e incorporación de pruebas documentales, tales como copias de los derechos de petición radicados y demás soportes que acreditan la falta de respuesta por parte de las administraciones municipales.
• Radicación de las acciones constitucionales ante el juez competente, solicitando la protección inmediata del derecho fundamental vulnerado y el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los municipios accionados.
La actuación adelantada permitió a la entidad ejercer de manera efectiva su defensa judicial, garantizando la protección de sus derechos institucionales y contribuyendo al adecuado control y seguimiento de los recursos destinados a la gestión y protección ambiental en el departamento del Atlántico.

Descripción

INFORME SEGUNDO LIZETH PACHECO S..pdf

Obligación Nº .2: Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio, sustentarlos si es necesario ante el Comité de Conciliación u organismo de dirección que lo requiera.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-09 14:54:32

En cumplimiento de esta función, adelanté el análisis jurídico preliminar de los asuntos asignados a la Oficina Asesora Jurídica, consistente en la revisión de expedientes, la identificación de riesgos jurídicos y la verificación del estado procesal de los casos, como insumo para la emisión de los respectivos conceptos jurídicos por parte del área.

Descripción

INFORME SEGUNDO LIZETH PACHECO S..pdf

Obligación Nº .3: Reportar en el sistema EKOGUI, las actuaciones que se surtan en los procesos judiciales a su cargo.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-09 14:54:41

En cumplimiento de esta obligación apoye en la revisión de los siguientes expedientes para determinar cuál es su situación actual en las plataformas de SAMAI Y eKOGUI.

DEMANDANTE
DEMANDADO/VINCULADO
RADICADO
DESPACHO
ISABEL CRISTINA POLO MARTIÍNEZ CRA 08001333301020130015 8-01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
YOLANDA GÁMEZ UREÑA Y OTROS CRA 11001032500020180032 9-00 CONSEJO DE ESTADO
JOSE DE LOS REYES CANTILLO GUERRERO Y OTROS CRA 2017-00276 JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
GUSTAVO CESAR SALAS MANGA CRA 08001310500620210001 2-01 TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

Descripción

INFORME SEGUNDO LIZETH PACHECO S..pdf

Obligación Nº .4: Apoyo en la gestión de las comunicaciones recibidas a través de los distintos canales institucionales, relacionada con asuntos de defensa judicial.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-09 14:54:47

En cumplimiento de esta obligación apoyé en la proyección de los siguientes memorandos:

Memorando consolidado de sentencias notificadas – mes vencido

Memorando Insumo – Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga – Radicado No. 2025-00046.

Memorando Insumo – Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta - Radicado No. 2025-00054.

Memorando de Insumo - Solicitud de antecedentes administrativos – Proceso

Memorando Convocatoria Procuraduría - Mesa de trabajo preventiva en el modelo de justicia preventiva

Descripción

INFORME SEGUNDO LIZETH PACHECO S..pdf

Obligación Nº .5: Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la Jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MARIA LUISA MERCADO CEPEDA el 2026-03-09 14:54:53

En desarrollo de esta función, asistí a las reuniones de estudios jurídicos y a los demás espacios convocados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Profesional Especializada en Defensa Judicial, en los cuales se analizaron temas relacionados con la actualización de los procesos judiciales en la plataforma EKOGUI, la revisión del estado procesal de los expedientes y la definición de lineamientos, cronogramas y fechas de reunión, así como otros asuntos orientados al fortalecimiento de la defensa judicial de la Corporación.

Descripción

INFORME SEGUNDO LIZETH PACHECO S..pdf